

REGLAMENTO DE LA FERIA DEL LIBRO DE MÁLAGA 2021

Artículo 1.- Lugar, fecha y horario.

La Feria del Libro de Málaga 2021 se celebrará en la Plaza de la Marina del 5 al 14 de noviembre, ambos inclusive.

Horario provisional de la Feria:

- Lunes a viernes: de 11:00 h. a 14:00 h. y de 16:30 h. a 20:30 h.
- Sábado: de 11:00 h. a 15:00 h. y de 16:00 h. a 21:00 h.
- Domingo: de 11:00 h. a 15:00 h. y de 16:00 h. a 20:00 h.

La Dirección de la Feria se reservará la facultad de modificar la fecha, ubicación y horarios en caso de necesidad o conveniencia.

Artículo 2.- Aceptación del Reglamento.

El hecho de firmar la solicitud para participar en la Feria, equivale a la aceptación expresa de todas las cláusulas presentes en este Reglamento, así como a las disposiciones y acuerdos que pudiera tomar la Junta Directiva. El incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo se interpretará como renuncia del expositor a todos sus derechos, así como, a juicio de la Junta Directiva, a la posibilidad de ser sancionado incluso con la no asistencia a posteriores ferias.

Artículo 3.- Expositores y asignación de casetas.

- a) La Feria del Libro ha de servir como cauce principal para la promoción del libro, la lectura y la actividad de los empresarios, entidades e instituciones que se dedican a la edición y venta al público de libros.
- b) Podrán concurrir a la Feria todos los libreros, editores y entidades públicas o privadas. Las decisiones para la asignación de caseta, serán tomadas por la Dirección de la Feria.
- c) Se reconocerán como Librerías a aquellas personas físicas o jurídicas que, debidamente autorizadas, se dediquen a la venta de libros de forma continuada como actividad única o principal en establecimientos mercantiles de libre acceso público.
- d) Se reconocerán como Editoriales a aquellas personas físicas o jurídicas que, debidamente autorizadas, se dediquen a la edición de libros de forma continuada como actividad única o principal.
- e) No serán consideradas como casetas de librerías aquellas que mantengan fondos de una única editorial o grupo editorial o de distribución.

f) Las cuotas de participación serán las siguientes:

Librerías andaluzas asociadas a FAL/CEGAL	650 € IVA incluido
Otras librerías, cadenas de librerías o grandes almacenes	975 € IVA incluido
Editoriales asociada a AEA	650 € IVA incluido
Editoriales no asociadas a AEA	975 € IVA incluido
Editoriales de venta a crédito y edición de facsímiles	4975 € IVA incluido
Organismos Públicos, Universidades, fundaciones bancarias u otras Entidades (incluidas aquellas que editen)*	10000 € IVA incluido

* El importe y condiciones de pago establecido para patrocinadores o colaboradores, públicos o privados, que deseen tener caseta, estará sujeto a acuerdo de colaboración entre las partes, debiendo ser aprobado por la Junta Directiva de la AFLM.

La participación en la Feria del Libro de Málaga 2021 se hará efectiva una vez se remita la inscripción, así como el justificante de pago.

- g) El plazo para presentar las solicitudes de participación quedará abierto hasta las 13.30 h. del día 13 de octubre de 2021 en la Asociación de Editores de Andalucía, Avda. Ortega y Gasset, 210, 1ª Planta – Oficina 36 – 29006 Málaga, o en el correo electrónico de la feria info@ferialibromalaga.com.
- h) En el momento de solicitar la caseta deberá procederse al ingreso del importe total correspondiente en la cuenta de la Asociación Feria del Libro de Málaga **ES65 2103 3010 1300 30013629 de Unicaja** en concepto de participación. Este importe deberá ser ingresado antes de las 13.30 h. del 13 de octubre de 2021, fecha límite para la recepción de la solicitud de inscripción. El ingreso de esta cantidad no significa necesariamente la aceptación de la solicitud por parte de la AFLM que queda a expensas de la decisión final de la Junta Directiva y del sorteo de casetas. En el caso de no poder aceptar alguna solicitud, la cantidad ingresada como participación será devuelta por la Dirección de la Feria en el plazo máximo de quince días.
- i) A los solicitantes no admitidos para participar en la Feria se les remitirá la no aceptación como expositor.
- j) El día 18 de octubre, a las 09.30 horas se procederá al sorteo público de asignación de casetas en la Asociación de Editores de Andalucía, del que se guardará grabación. Si fuera necesario, la Dirección de la feria podrá modificar la fecha y horario del sorteo, previo aviso a todos los solicitantes.
- k) La renuncia a la caseta tras su asignación supondrá la pérdida inmediata, por parte del expositor, de la cantidad entregada. La AFLM se reserva la posibilidad de aplicar otras medidas legales, o de no aceptación de solicitud en años posteriores.

- l) La Junta Directiva se reserva el derecho de excluir de la convocatoria a los participantes que, seleccionados en ocasiones anteriores, hayan causado algún perjuicio al desarrollo normal de la misma o hayan incumplido el Reglamento.
- m) La intención de cesión total o parcial de uso de la caseta a personas o empresas distintas a aquella a cuyo nombre haya sido solicitada, deberá ser comunicada a la Dirección de la Feria en el momento de la inscripción. Nunca podrá ser cedida a empresas ajenas al sector del libro. La Junta Directiva se reserva el derecho de aceptar o denegar este tipo de solicitudes, así como la posibilidad de asignar la caseta a otra empresa o entidad solicitante.

Artículo 4.- Diseño del recinto de la Feria.

La Dirección de la Feria se reserva el derecho a modificar el número y la ubicación de casetas, en todo momento, en función del bien general de la Feria y del cumplimiento de las normativas y necesidades urbanísticas y de planificación del recinto, así como por circunstancias sobrevenidas. Igualmente, se reserva el derecho a instalar espacios expositivos de cualquier índole a patrocinadores y colaboradores de la Feria, en contraprestación a su aportación, así como a Servicios.

Artículo 5.- Actividades y Firmas.

Para la mejor coordinación de la Feria, todo participante ha de comunicar a la Dirección, con antelación suficiente las actividades, promociones o firmas de autores que tenga previsto realizar y que se englobarán dentro del Programa de la Feria. La decisión de la inclusión de los actos será tomada por la Dirección de la Feria.

Para que una actividad sea recogida en el Programa de la Feria, deberá celebrarse en el entorno asignado de la Plaza de la Marina.

La AFLM se reserva el derecho de cobro por uso de espacios comunes para el desarrollo de actividades a empresas no expositoras. La suspensión injustificada de actos ya programados por parte del solicitante podrá suponer la pérdida del derecho a organizar actividades en sucesivas ediciones de la Feria del Libro.

La Junta Directiva de la AFLM se reserva el derecho de modificación, cambio o suspensión de actos por causas justificadas y/o sobrevenidas como circunstancias meteorológicas, de seguridad, organizativas u otras.

La Firma de libros se realizará desde el sistema de organización que la Feria presente a los participantes.

Artículo 6.- Obligaciones.

- a) Queda prohibido el uso de equipos de sonido y megafonía particulares. Igualmente queda prohibida la realización de cualquier tipo de actividad, no

aprobada, en los espacios públicos. Cualquier excepción deberá solicitarse a la Dirección de la Feria.

- b) Las casetas han de permanecer abiertas y debidamente instaladas durante el horario oficial de la Feria, y será respetado escrupulosamente, tanto en la apertura como en el cierre. En caso contrario, podrá la Dirección advertir al participante de su incumplimiento y de desatender esta advertencia, la Junta Directiva procederá a la clausura de la caseta correspondiente.
- c) Las ventas deberán realizarse desde el interior de las casetas, y en ningún caso los vendedores atenderán al público desde el exterior o presionarán a éste para la adquisición de libros. Queda terminantemente prohibida la utilización de comerciales en el exterior de las casetas o en las instalaciones de la Plaza de la Marina. En caso de incumplimiento, supondrá la clausura inmediata de la caseta correspondiente.
- d) Queda prohibido el reparto de publicidad no genérica de la Feria en el recinto, exterior de casetas o espacios comunes. Para objetos o elementos no estrictamente publicitarios que se quieran entregar a visitantes, deberá solicitarse autorización a la Dirección de la Feria, que se reserva el derecho de decisión.
- e) Todo expositor queda obligado a notificar por escrito a la Comisión de la Feria cualquier anomalía o deficiencia que observe en el desarrollo de la Feria, para intentar, desde ese momento, subsanarla.
- f) Los expositores se comprometen a facilitar los datos estadísticos que le sean solicitados, así como a cumplimentar aquellos cuestionarios que le sean presentados por la Dirección de la Feria.

Artículo 7.- Fondos comercializables y descuentos.

- a) En la Feria solo podrán venderse libros y medios audiovisuales que sean parte del libro, pudiendo destinarse el 25% del espacio total de la caseta a la venta de artículos de papelería y juegos de mesa. Queda prohibida la venta de lotes a bajo precio y de cualquier publicación a precio de saldo, o de objetos de otro tipo, que desdican el objeto de la Feria.
- b) Los expositores concederán al público un descuento especial obligatorio y único del 10% sobre el PVP.

Artículo 8.- Responsabilidad y cuidado de casetas.

El expositor deberá responder del perfecto estado de su caseta al término de la Feria, reponiendo por su cuenta, de acuerdo con la empresa instaladora, el material que sufriese cualquier tipo de deterioro, y quedando prohibida cualquier modificación de las casetas, interior o exteriormente, así como agujerear o deteriorar sus paredes, suelos o techos.

La AFLM no se hace responsable de los daños o deterioros que pudieran sufrir los libros de los expositores en sus casetas respectivas por razones de

lluvia, incendio, robo, hurto, etc., por lo que se recomienda que cada expositor ampare su mercancía con un seguro contra todo tipo de siniestros y eventualidades. Igualmente, la AFLM no se hace responsable de daños que pudieran producirse por fallos o interrupciones de suministros eléctricos ocasionados por las empresas suministradoras o instaladoras. Así mismo, cada expositor es responsable de los daños que pudiera causar a terceras personas por la mala utilización o uso negligente de las casetas.

Málaga, 4 de octubre de 2021

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, de Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD) y en la Ley Orgánica, 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en aquellos artículos que no contradiga el RGPD) le informamos que sus datos serán incorporados en los procesos de tratamiento de datos personales responsabilidad de la Asociación Feria del Libro de Málaga con la finalidad de gestionar su participación en la Feria del Libro de Málaga 2021, organizada por la Asociación Feria del Libro de Málaga, del 5 de noviembre al 14 de noviembre de 2021.

De darnos su consentimiento, la Asociación Feria del Libro de Málaga le informa que podrá remitirle a través de su dirección de correo electrónico información sobre otros futuros eventos.

Los datos serán tratados por la Asociación Feria del Libro de Málaga durante el periodo que esté vigente la finalidad por la cual han sido solicitados y una vez vencido, se conservarán bloqueados mientras no prescriba el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contables y fiscales. Vencidas estas, los datos serán eliminados de nuestros sistemas, a menos que haya indicado su interés en recibir comunicaciones de la Feria del Libro de Málaga. Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión (olvido), limitación al tratamiento y portabilidad, dirigiéndose a Asociación Feria del Libro de Málaga, Avda. Ortega y Gasset, 210, 1ª Planta – Oficina 36 – 29006, Málaga o mediante un mensaje de correo electrónico a la dirección: protecciondatos@ferialibromalaga.com, indicando en ambos casos el derecho que desea ejercer y aportando documentación acreditativa de su identidad.